

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. M. Moreno.—Confiere comisión al coronel D. E. Gómez de Cádiz.—Concede licencia á un sargento.—Asciende á sargentos á varios cabos.—Aprueba presupuesto de elaboración de cartuchos con destino á la escuadra.—Idem aumento de un toldo en el inventario de la comandancia de Marina de Sevilla.—Idem pliegos de condiciones para la subasta del carbón Cardiff para los años 1912 y 1913.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede el pase á situación de supernumerario al escribiente de segunda D. J. Calero.

NAVEGACION Y PESCA.—Dispone se nombre un jefe ú oficial de Administración para que forme parte de la Junta de subasta de la almadra «Punta Umbría».

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Niega pensión á D.^a R. do Vale.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al terminar la licencia reglamentaria que disfruta el teniente de navío D. Manuel Moreno Quesada, pase destinado al primer negociado de la 2.^a Sección (Personal) del Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,

Adriano Sánchez.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de la Guerra, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Atendiendo á las razones expuestas en la real orden de ese departamento, fecha 17 del mes actual, en la que se significa la conveniencia de que sea nombrado un jefe de Infantería de Marina, además del representante de este Ministerio nombrado por real orden de 16 del anterior, que coopere á las deliberaciones de la Junta del Estado Mayor central, en el proyecto en discusión de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en el que está comprendido el de la Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al coronel D. Enrique Gómez de Cádiz y O'Daly.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de octubre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Infantería de Marina (Tropa)

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia que se acompañaba á carta oficial del Comandante Jefe del detall de la compañía de ordenanzas promovida por el sargento primero de Infantería de Marina afecto á la misma D. Juan Sabino Barroso, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo para Jerez de la Frontera (Cádiz); visto lo que expresa el certificado de reconocimiento facultativo sufrido por dicho individuo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado concederle un mes de licencia por enfermo para el indicado punto.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

de Marina, lo digo á V. E. para su su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El Inspector general de Infantería de Marina,
Manuel del Valle.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado ascender á su inmediato empleo de sargento de Infantería de Marina á los cabos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José Ruiz Teruel y termina en Bernabé Aja Barriere, con antigüedad de 19 del actual; por ser los más antiguos en su escala aptos para el ascenso.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El Inspector general de Infantería de Marina,
Manuel del Valle.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores

Relación que se cita.

José Ruiz Teruel.
Carlos Marsal Lamaña.
Salvador Parreu Papassit.
José Casellas Roca.
José Moure González.
José Sánchez Castaño.
Arsenio Prieto Valdés.
Juan Alverdí Villar.
Joaquín Pí Ons.
Juan Carrero Castillo.
José Gómez Alonso.
Martín Carrero Garrido.
Andrés Suárez Infiesta.
Manuel Gutiérrez Solorzano.
Esteban Ventura Florera.
Bernabé Aja Barriere.

Material de artillería

Excmo. Sr.: Visto carta núm. 403 de 11 del actual del Presidente de la Junta administrativa del arsenal de la Carraca, con la que remite copia del acuerdo núm. 19 de dicha corporación y presupuesto de elaboración de cartuchos con destino á la escuadra, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobar el referido presupuesto ascendente á 1.995'50 pesetas, una vez deducido el valor de los materiales existentes para la misma.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta administrativa del arsenal de la Carraca.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de la Carraca, de 10 del actual, en que manifiesta haber autorizado el aumento á cargo del contramaestre de la comandancia de Marina de Sevilla, de un toldo de lona para la canoa que se halla afecta á dicha dependencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer se devuelvan al citado arsenal los pertrechos innecesarios recibidos con la expresada embarcación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Contabilidad

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Presidente del Consejo de Estado, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen emitido en 7 del actual por la Comisión permanente de ese Alto Cuerpo, se ha servido aprobar los pliegos de condiciones redactados por la Sección de Material del Estado Mayor central de este Ministerio para contratar el suministro del carbón inglés para buques, necesario en los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, durante los años de 1912 y 1913, adicionando la condición 17.ª de las legales en la forma que indica dicha Comisión.—Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que la referida subasta se verifique el día 20 de noviembre próximo, anunciándose en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Cádiz, Coruña y Murcia».

De real orden lo traslado á V. E. para su cono-

cimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de octubre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de 2.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas, D. Joaquín Calero Cuenca, en uso de licencia sin sueldo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido á bien concederle el pase á la situación de supernumerario.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe de Estado Mayor central,
El General Jefe de servicios auxiliares,

Dimas Regalado.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Navegación

y pesca marítima

Dada cuenta de una comunicación del Comandante de Marina de Huelva, de fecha 3 del mes actual, en la que manifiesta que no existe en aquella comandancia ningún jefe ni oficial del cuerpo Administrativo de la Armada que pueda formar parte de la Junta de subasta del pesquero de almadraba denominado «Punta Umbría», S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se sirva V. E. nombrar un jefe ú oficial del expresado Cuerpo para que forme parte de la mencionada Junta, debiendo procurar que se encuentre en Huelva el día 3 de no-

viembre próximo, pues en dicho día tendrá lugar la subasta de referencia.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Director local de Navegación y Comandante militar de la provincia marítima de Huelva.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Ramona do Vale Cabanas, en solicitud de pensión en concepto de viuda de las segundas nupcias del segundo contramaestre de la Armada, alférez de fragata graduado, D. José Puentes Barros.

Resultando que por resoluciones de 31 de enero de 1905 y 9 de octubre de 1906 (DIARIOS OFICIALES de Marina números 19 y 148) fueron desestimadas dos instancias de la recurrente en solicitud de pensión por fallecimiento de su citado marido;

Considerando que en la nueva instancia no se aduce ningún nuevo fundamento de derecho y que éste no ha cambiado desde que á la solicitante se otorgaron dos pagas de tocas;

Este Alto Cuerpo, en 5 del mes actual, ha acordado que la interesada carece de derecho á la pensión que pretende y que debe atenderse á lo resuelto por el mismo en 9 de octubre de 1906, cuya resolución ha causado estado.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de octubre de 1911.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

